

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 55
SERIE DE 2014-2015**

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTERI, ALCALDESA DE PONCE, A ARRENDAR SIN REQUISITO DE SUBASTA PÚBLICA EL ESPACIO LOCALIZADO EN EL ÁREA SUR DEL PASEO ATOCHA CON UN ÁREA APROXIMADO Y NO MAYOR DE 400 PIES CUADRADOS, COLINDANDO CON LA CALLE ISABEL EN EL CASCO URBANO, Y EL ESPACIO LOCALIZADO EN EL ÁREA DEL PASEO ARIAS CON UN ÁREA APROXIMADA Y NO MAYOR DE 4,000 PIES CUADRADOS, COLINDANDO CON LA CALLE MARINA EN EL CASCO URBANO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS 2015; Y PARA OTROS FINES

ya
JAFT
Meléndez

POR CUANTO: El Municipio de Ponce ha identificado unas propiedades inmuebles que se pueden arrendar para la celebración de las Justas Interuniversitarias 2015;

POR CUANTO: Debido a la proximidad de la celebración de la Justas Interuniversitarias 2015 se hace imposible llevar a cabo una subasta pública para arrendar estos espacios;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, con el fin de incrementar los recaudos municipales a obtenerse como parte de las actividades asociadas a la celebración de la Justas Interuniversitarias 2015, ha considerado obtener el permiso de esta Honorable Legislatura Municipal para poder arrendar sin el requisito de subasta el espacio localizado en el área sur del Paseo Atocha con un área aproximado y no mayor de 400 pies cuadrados, colindando con la calle Isabel en el casco urbano, y el espacio localizado en el área del Paseo

Arias con un área aproximada y no mayor de 4,000 pies cuadrados, colindando con la calle Marina en el casco urbano de Ponce;

POR CUANTO: El espacio específico para estos fines será delimitado por la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Las actividades propuestas para los predios mencionados serán recibidas, evaluadas y adjudicadas (o denegadas de ser necesario) por un Comité Evaluador constituido por el Director de la Oficina de Permisos, o su representante autorizado, y el Director o representante autorizado de las siguientes dependencias municipales: Oficina de Servicios Legales del Municipio, Policía Municipal, Secretaría Municipal, Oficina de la Primera Dama;

POR CUANTO: El Artículo 9.011 de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como La Ley de Municipios Autónomos, establece que cuando el interés público así lo requiera, el municipio mediante ordenanza podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

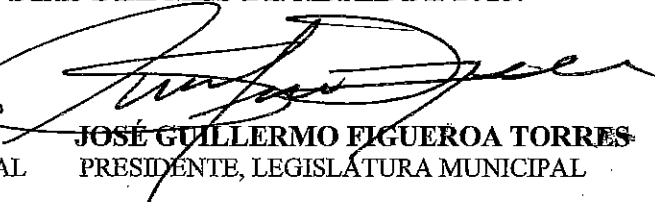
SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce, a arrendar sin el requisito de subasta pública el área ubicada en la entrada sur del Paseo Atocha que comprende un área aproximada y no mayor de 400 pies cuadrados, colindantes con la calle Isabel en el casco urbano, y el área ubicada en el Paseo Arias colindante con la calle Marina, con un área aproximada y no mayor de 4,000 pies cuadrados.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

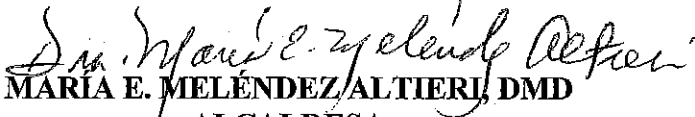
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la a la Secretaría Municipal, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Permisos, y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.



YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ycf



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 55, Serie de 2014-2015;* PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, A ARRENDAR SIN REQUISITO DE SUBASTA PÚBLICA EL ESPACIO LOCALIZADO EN EL ÁREA SUR DEL PASEO ATOCHA CON UN ÁREA APROXIMADO Y NO MAYOR DE 400 PIES CUADRADOS, COLINDANDO CON LA CALLE ISABEL EN EL CASCO URBANO, Y EL ESPACIO LOCALIZADO EN EL ÁREA DEL PASEO ARIAS CON UN ÁREA APROXIMADA Y NO MAYOR DE 4,000 PIES CUADRADOS, COLINDANDO CON LA CALLE MARINA EN EL CASCO URBANO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS 2015; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles, 8 de abril de 2015;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES	HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN	HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN	HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON GADDIEL MORALES OLIVERA	HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN	

**Los Honorables Domingo Chardón Feliciano y Luis Antonio Yordán Frau estuvieron ausentes excusadas.*

**El Honorable Justiniano Díaz Maldonado votó en contra de este proyecto.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **miércoles, 8 de abril de 2015**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 10 de abril de 2015** y ésta lo firmó el día **viernes, 10 de abril de 2015**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 10 de abril de 2015**.



SELLO OFICIAL


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL